



**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial**

Dirección General de Ordenamiento Territorial  
y de Atención a Zonas de Riesgo

Oficio Núm. II.-213 DGOTAZR/1087/2018

Ciudad de México, a 7 de Mayo del 2018

**Oficio de Autorización.**

**MTRO. EDGAR ROMÁN SALAZAR CARRILLO**

Delegado de la SEDATU en el Estado de

Nayarit

PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que, atendiendo a lo señalado en el numeral 5.1. Proceso de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2017, ésta a mi cargo, en calidad de Unidad Responsable del Programa, **AUTORIZO** la elaboración del Proyecto denominado "**Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal Bahía de Banderas - Puerto Vallarta**", con base en la documental ingresada por la Instancia Ejecutora y la siguiente información:

Número de Expediente		PPR18020PZ14		
Número de Obra		118020PR000036		
Importe				
Federal 70%	Estatad 0%	Municipal 30%	Otro 0%	Total 100%
\$1,750,000.00.00	\$0	\$750,000.00.00	\$0	\$2,500,000.00.00

En este sentido, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, la Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en los Artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85, 156 Am 158 y 176 de su Reglamento; 18, 19 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento; según sea el caso a los Artículos 17, 18 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 35 y 36 de su Reglamento; del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el numeral 5.1. Proceso de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos vigente; así como en la legislación federal y local aplicable.

Asimismo, le informo que para la ejecución del Proyecto que nos ocupa, se deberá apegar a lo que establece el Anexo Técnico de Autorización (Formato PR-01); y en caso de requerir modificación alguna sobre el contenido de este Anexo, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente dichas modificaciones ante esa Delegación a su digno cargo, para su aprobación correspondiente. No sin antes manifestar a usted nuestro interés por el adecuado cumplimiento a lo que establecen las Reglas de Operación referidas, pongo a su disposición los recursos que se encuentran al alcance de ésta Unidad Responsable del Programa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y DE ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO**

**LIC. ARMANDO SALDAÑA FLORES**

- C. c. e. p. Mtro. Enrique González Tiburcio.- Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Para su conocimiento.
- C. c. e. p. Dr. Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor del Ramo. Para su conocimiento.- Para su conocimiento.
- C. c. e. p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Dirección General de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento
- C. c. e. p. Lic. Carlos Urbina Tanus.- Director General Adjunto de Prevención y Atención a Desastres Naturales.- Para su conocimiento.
- C. c. e. p. Lic. Sandra Ariadna Mancebo Padilla.- Coordinación Administrativa.